



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	229
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado	Alexander Velásquez Vanegas y Otro
Radicado	05861 40 89 001 2014 00157 00
Asunto	Ordena Oficiar a EPS Suramericana S.A.

En memorial que precede, la abogada Juliet Cristina Cano Ramírez, quien actúa en calidad de endosatario en procuración o al cobro, solicita se oficie a EPS Suramericana S.A., para que informe el nombre de empleador, dirección y teléfono, canal digital con el que figura el afiliado cotizante MEJIA ARBOLEDA ERBIN ALEJANDRO con C.C. 8.465.535.

Por ser procedente la anterior solicitud, se ordena oficiar a la EPS Suramericana S.A., para que informe el nombre de empleador, dirección y teléfono, canal digital con el que figura el afiliado cotizante MEJIA ARBOLEDA ERBIN ALEJANDRO con C.C. 8.465.535. Ofíciase.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 07 del 23/ 01/ 2024.
Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario